

RESOLUCIÓN N° 281/V

ANTOFAGASTA, **13 SEP 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

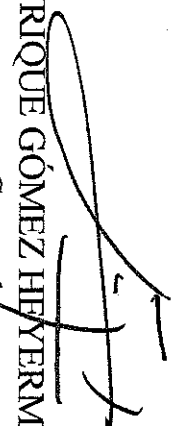
- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de películas sensibles al verde de 35 x 43 cm.
- Que la compra de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Valor Unit.	Total	Olmos y Cia		Tecnimagen Ltda.		Healthstore	
				Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Película sensible al verde 35x43 cm.(Caja x 100)	5	\$ 48.524	\$ 242.620	\$ 49.850	\$ 249.250	\$ 56.553	\$ 282.765		
Total			\$ 242.620		\$ 249.250		\$ 282.765		

RESUELVO:

Adquierase por trato directo, los insumos clínicos indicados, a Olmos y Cía. Ltda., por un monto total neto de \$ 242.620.-

Anótese, regístrese y comuníquese.

  
ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director



Cc. AS. JURÍDICA

